



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2021-00509-00

Bogotá D.C., doce (12) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de interrupción por enfermedad grave del apoderado de la parte pasiva, y de la lectura del escrito, se establece que los argumentos son los mismos del incidente de nulidad presentado por el mismo togado, incidente que se resolvió en auto de la misma fecha, en consecuencia, el apoderado deberá estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE (2).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001
HOY: 13 de enero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria